

Tacuarembó, 2 de mayo de 2017.

**Dec: 05/2017.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de abril del año en curso, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 41/17 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO -Dirección de Cultura- envía Expediente N° 46/17, solicitando la nominación para que se declare ciudadano ilustre de Tacuarembó al Sr. Oscar López Balestra;* -----

**CONSIDERANDO I;** que la iniciativa surgió de la Dirección General de Educación y Cultura de la Intendencia Departamental, quien remite la solicitud acompañando su biografía, por entender que ha sido un símbolo en la lucha por la democracia en la época gris que vivió nuestro país durante la dictadura cívico-militar en las décadas de 1970-1980; -----

**CONSIDERANDO II;** que desde joven encauzó su participación política en filas nacionalistas, integrando diferentes agrupamientos desde los cuales trabajó y lideró corrientes internas dentro del Partido Nacional, siendo electo en las Elecciones del Año 1971, Representante Nacional por Tacuarembó en el Movimiento POR LA PATRIA, conjuntamente con Héctor Gutiérrez Ruiz, de la misma fracción nacional pero de distintos nucleamientos locales; -----

**CONSIDERANDO III;** que en 1973, con el Golpe de Estado, debe de exiliarse en Buenos Aires, estando muy cercano a las actividades que desarrollaban Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini, y cuando sucede el asesinato de estos dos últimos legisladores y el traslado a Europa de Wilson Ferreira Aldunate, transcurre un período de tiempo en Argentina, hasta que decide volver al país, en mayo de 1977 instalándose comercialmente en Montevideo desarrollando la actividad comercial con el apoyo de su hermano, tomando las riendas de la Farmacia Virtus, situada en la calle Brandzen; -----

**CONSIDERANDO IV;** que a partir de esa fecha se centralizó en la comunicación clandestina de los dirigentes del Partido Nacional, a través de encuentros en ese lugar, distribuyendo grabaciones y correos recibidos por conexión periódica con Wilson Ferreira Aldunate, que eran escuchados personalmente por los dirigentes y posteriormente distribuidos mediante el relacionamiento político que se realizaba desde este comercio, conocido por los blancos como “*La Farmacia del Cacho*” ;-----

**CONSIDERANDO V;** que luego de su intensa actividad clandestina, cuando se abrieron las posibilidades del regreso a las urnas, fue candidato por el Movimiento “*Por la Patria*”, por el departamento de Montevideo, asumiendo como Representante Nacional el 15 de Febrero de 1985, siendo electo Vicepresidente de la Cámara de Representantes; -----

**CONSIDERANDO VI;** que dentro de las “Marcas de la Memoria” dispuestas en aplicación de la Ley, como recordatorias de las “*acciones materiales y simbólicas de reparación moral con el fin de restablecer la dignidad*” y “*honrar la memoria histórica de las víctimas del terrorismo y del uso ilegítimo del poder del Estado*”, con el N° 17, en la Plazuela Silvestre Blanco en Av. 18 de Julio esquina Gral. Rivera, se ubicó la que señala; “*Ex Farmacia Virtus, de Oscar (Cacho) López Balestra; lugar permanente de encuentro de opositores a la dictadura, para organizar actos de resistencia y repartir propaganda clandestina*”; -----

**ATENCIÓN:** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Declárese con valor y fuerza legal “**Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó**” al Señor **OSCAR CYRANO LOPEZ BALESTRA**, “**por su condición de baluarte de la resistencia**”.-

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.-

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó- constituida en el Gimnasio Municipal de Villa Caraguatá- a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

**POR LA JUNTA**

**JUAN F. EUSTATHIOU**  
**Secretario General**

**Mtro. RICHARD MENONI**  
**Presidente**

**Dgs/els**